ACTA DE LIQUIDACIÓN

BETA GROUP SERVICES SAS
Dirección: Carrera 4 No. 18 - 50 of 1801 Bogotá
Teléfono: (571) 2810967 (Oficina jurídica) – 3105749212 – 3115993794
Correos electrónicos: jorge@betagroup.com.co – info@betagroup.com.co
Página web: www.betagroup.com.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº SC 0160 19 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y CONSORCIO BETA GROUP

JOSÉ ALEJANDRO BAYONA CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.654.804, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO,** en su calidad de Director Técnico Código E4 Grado 03 de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos nombrado (a) mediante Resolución No. 000189 del 23 de abril de 2019 y posesionado (a) mediante Acta del 2 de mayo de 2019 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 000677 del 2 de octubre de 2017, modificada por la Resolución 000487 del 7 de septiembre de 2020 y **JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.757.540, quien actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO BETA GROUP,** identificado (a) con el NIT No. 901.287.888-3, en adelante el **CONSULTOR;** declaran liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Consultoría Nº SC 0160 19**, en los términos descritos en la presente acta.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	**CONSORCIO BETA GROUP**
OBJETO	Realizar la formulación y estructuración de proyectos productivos, proyectos de reactivación económica; y proyectos ambientales y forestales identificados dentro de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), en el marco de implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) - Zona I
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 20 de diciembre de 2019.
FECHA DE INICIO	19 de junio de 2019
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2019
PRÓRROGA(S)	Mediante Otrosí No. 1 del 05 de noviembre de 2019, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría hasta el 30 de julio de 2020. Mediante Otrosí No. 2 del 23 julio de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría hasta el 30 de octubre de 2020.
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de octubre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.625.094.092
ADICION (ES)	Mediante Otrosí No. 1 del 05 de noviembre de 2019, se adicionó el valor del Contrato de Consultoría en $1.086.245.833.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº SC 0160 19 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y CONSORCIO BETA GROUP

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$3.711.339.925.
FORMA DE PAGO	1) Un primer pago equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción de los perfiles correspondientes al treinta y tres por ciento (33%) del total de proyectos a estructurar por zona. 2) Un segundo pago equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción de los perfiles correspondientes al treinta y tres por ciento (33%) del total de proyectos a estructurar por zona y que sean diferentes a los perfiles presentados para el primer pago. 3) Un tercer pago equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción de los perfiles correspondientes al treinta y cuatro por ciento (34%) del total de proyectos a estructurar por zona y que sean diferentes a los perfiles presentados para el primer y segundo pago. 4) Un cuarto pago equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción de los proyectos en fase de prefactibilidad correspondientes al treinta y tres por ciento (33%) del total de proyectos a estructurar por zona. 5) Un quinto pago equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción de los proyectos en fase de prefactibilidad correspondientes al treinta y tres por ciento (33%) del total de proyectos a estructurar por zona y que sean diferentes a los proyectos en fase de prefactibilidad presentados para el cuarto pago. 6) Un sexto pago equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción de los proyectos en fase de prefactibilidad correspondientes al treinta y cuatro por ciento (34%) del total de proyectos a estructurar por zona y que sean diferentes a los proyectos en fase de prefactibilidad presentados para el cuarto y quinto pago. 7) Un séptimo pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato será cancelado contra la entrega

	y recibo a satisfacción de los proyectos en fase de factibilidad correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del total de proyectos a estructurar por zona. 8) Un octavo pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción de los proyectos en fase de factibilidad correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del total de proyectos a estructurar por zona y que sean diferentes a los proyectos en fase de factibilidad presentados para el séptimo pago. 9) Un noveno pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción del documento Proyecto Factible Viable en Metodología MGA (Metodología General Ajustada) correspondientes al cien por ciento (100%) del total de proyectos a estructurar por zona. 10) Un décimo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la adición del contrato, que será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de los perfiles de los proyectos contemplados en la adición. 11) Un décimo primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) de valor de la adición del contrato, que será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de los proyectos en pre factibilidad contemplados en la adición. 12) Un décimo segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) de valor de la adición del contrato, que será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de los proyectos en factibilidad contemplados en la adición. 13) Un décimo tercer pago equivalente al diez por ciento (10%) de valor de la adición del contrato, que será cancelado contra la entrega y recibo a satisfacción del documento Proyecto Factible Viable en Metodología MGA (Metodología General Ajustada) de los proyectos contemplados en la adición.
MODIFICACION (ES)	Mediante Otrosí No. 1 del 05 de noviembre de 2019, se modificó:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº SC 0160 19 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y CONSORCIO BETA GROUP

	1. La CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO, así: *"SEGUNDA. -ALCANCE DEL OBJETO: Estructurar mínimo SETENTA Y NUEVE (79) PROYECTOS FACTIBLES y hasta OCHENTA Y DOS (82) PROYECTOS FACTIBLES, a partir de las iniciativas definidas dentro de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), priorizados y agrupados en la Zona I por la Agencia de Renovación del Territorio – ART, conformadas por los siguientes departamentos y municipios: (…)"* 2. La CLÁUSULA OCTAVA. -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL así: *"OCTAVA. -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor inicial del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22819 con fecha 08 de febrero de 2019, rubro presupuestal C-1710-1100-2-0-1710003-02, recurso 11.* *El valor adicionado al presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia futura, para la vigencia 2019, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45719 con fecha del 20 de septiembre de 2019, rubro presupuestal C-1710-1100-2-0-1710003-02, recurso 11.* *Para los recursos de la vigencia de 2020, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia futura aprobada en el radicado Número 1-2019-096101 del 22 de octubre de 2019".*

II. GARANTIA(S) DEL CONTRATO:

PÓLIZA N°	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-100109471	Compañía Mundial de Seguros SA	Cumplimiento	$1.113.401.977,50	19/06/2019 hasta 30/04/2021
NB-100109471	Compañía Mundial de Seguros SA	Calidad del Servicio	$1.113.401.977,50	19/06/2019 hasta 30/10/2023
NB-100109471	Compañía Mundial de Seguros SA	Prestaciones Sociales	$742.267.985	19/06/2019 hasta 30/10/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº SC 0160 19 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y CONSORCIO BETA GROUP

NB-100020017	Compañía Mundial de Seguros SA	Responsabilidad Civil Extracontractual	$438.901.500	12/06/2019 hasta 30/10/2020

III. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

De conformidad con el informe final de supervisión de fecha 04 de diciembre de 2020 remitido mediante memorando No. 20204400081783, suscrito por Carlos Hernando Álvarez Martínez, Raúl Eduardo García Becerra y Luis Gabriel Guzmán Castro, en calidad de supervisores del Contrato de Consultoría Nº SC 0160 19, la liquidación económica del mencionado contrato de la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA (a)	$ 2.625.094.092
VALOR ADICIONES – REDUCCIONES (b)	$ 1.086.245.833
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA= (a) +/- (b)	$ 3.711.339.925
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 3.602.715.342
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$108.624.583
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$3.711.339.925
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$3.711.339.925
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO ***	$0
VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME**	$0

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº SC 0160 19 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y CONSORCIO BETA GROUP

IV. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL ACTA

1. Contrato de Consultoría Nº SC 0160 19, suscrito el 07 de junio de 2019.
2. Informe de supervisión final de fecha 04 de diciembre de 2020 y memorando de alcance 20214400013553 de 10 de febrero de 2021.
3. Certificación de pagos del GIT de Financiera de fecha 03 de diciembre de 2020.
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22819 del 8 de febrero de 2019 y No. 45719 del 20 de septiembre de 2019-
5. Certificado de aprobación de Vigencia Futura 2-2019-041068 del 22 de octubre de 2019.
6. Certificados de Registro Presupuestal No. 231619 del 10 de junio de 2019, 555519 del 06 de noviembre de 2019 y No. 1120 del 10 de enero de 2020.

V. OBSERVACIONES:

N/A

VI. COMPROMISOS:

N/A

VII. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES:

Que, de acuerdo con lo descrito en el informe final de supervisión suscrito por los supervisores, el Consultor cumplió a satisfacción con el objeto del contrato; así mismo, acreditó sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Que teniendo en cuenta que el Consultor no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los

JOSÉ ALEJANDRO BAYONA CHAPARRO
Director Técnico

JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR

Proyectó: Mayra Cecilia Lucero Vázquez/Abogada Secretaria General.
Revisó: Miguel Díaz Montaña/Asesor DEEP.
Aprobó: Nazly Tatiana Pinzón Ramírez/Contratación Misional